

Sección de Hábitats

Servicio de Conservación de la Biodiversidad C/ González Tablas, 9 31005 PAMPLONA Tfno. 848 426 805 – Fax.:848-424932

## INFORME ACTUALIZADO PARA LA FEDERACIÓN NAVARRA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA Y PARA DENA (ABRIL 2015)

Con fecha 21 de abril de 2015 se envió a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada y a DENA un informe comunicando que se han tomado medidas para PROTEGER la nidificación de las especies rupícolas en diferentes roquedos naturales de Navarra. En concreto, se han colocado carteles que avisan de esta circunstancia y que prohíben temporalmente la actividad de la escalada en determinados sectores de varios roquedos naturales: San Fausto (Lazkua -sectores al Norte del Mirador de Lazkua y sobre la cruz del mirador, Bargagorria - parte de los sectores Berria y Akerzulo), Aranaratxe, Bihazpe - Dos Hermanas (Cara Oeste de la Hermana Menor), Arteta (sector La Sima), Guembe, Poche de Ardaiz y Elcoaz.

Para prohibir temporalmente la escalada en los citados roquedos naturales se ha tenido en cuenta la nidificación del Alimoche común (*Neophron percnopterus*). El Alimoche común se encuentra catalogado en Navarra (según el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra) como VULNERABLE. Es una especie muy sensible a las perturbaciones, y con anterioridad se ha comprobado que la actividad de la escalada puede afectar al éxito de la reproducción. Para esta especie, se ha comprobado que el periodo de tranquilidad que permite llevar a éxito la reproducción se extiende hasta el 15 de septiembre.

A fecha de hoy se tiene constancia de la actividad reproductora de los alimoches en otros roquedos naturales en Irañeta, Araitz y Etxauri. Por ello, para favorecer su nidificación se va a proceder a prohibir temporalmente la actividad de la escalada en:

- Cara sur de Madalenaitz en Irañeta.
- Cara sur de Balerdi en Araitz.
- Zona de Gradas de Ziriza en Etxauri, afectando a todas las vías ubicadas en los cortados superior e inferior comprendidas desde la cueva situada en el sector Kale Borroka Izquierdo hasta la vía Indar Extralurtarra (incluida) del sector Kale Borroka Derecho.

Por tanto, se comunica que en breve se va a proceder a colocar en estos roquedos carteles que avisan de esta circunstancia y que prolongan la prohibición de la actividad de la escalada hasta el 15 de septiembre.

Estas restricciones se revisarán a la vista de la evolución de la nidificación, manteniéndose hasta la fecha prevista en caso de que esa evolución sea favorable.

Pamplona, a 29 de abril de 2015

SECCIÓN DE HÁBITATS SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD